

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51
MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 26 de abril de 2022, por el que se aprueba la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 14.383.493,94 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Moratalaz, Ciudad Lineal, Villa de Vallecas, Vicálvaro y Barajas).

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión (6/2022), ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 14.383.493,94 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Moratalaz, Ciudad Lineal, Villa de Vallecas, Vicálvaro y Barajas), con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a este crédito extraordinario que se recogen en las dotaciones del anexo.

La citada modificación se financia con el remanente de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2021”.

ANEXO

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
001	201	153.22	619.10	VIALES (REMODELACIÓN)	980.000,00
001	201	171.02	609.13	MOBILIARIO URBANO	86.000,00
001	201	171.02	619.13	MOBILIARIO URBANO (REFORMA)	450.000,00
001	201	171.02	619.20	PARQUES (REMODELACIÓN)	873.000,00
001	201	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	50.000,00
001	202	153.22	619.10	VIALES (REMODELACIÓN)	2.070.000,00
001	202	171.02	619.20	PARQUES (REMODELACIÓN)	920.000,00
001	202	171.02	619.21	ZONAS AJARDINADAS (REMODELACIÓN)	1.000.000,00
001	202	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	300.000,00
001	203	153.22	619.04	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELACIÓN)	148.000,00
001	204	171.02	609.13	MOBILIARIO URBANO	16.000,00
001	204	171.02	619.21	ZONAS AJARDINADAS (REMODELACIÓN)	30.000,00
001	205	342.01	609.99	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	180.000,00
001	205	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	250.000,00
001	205	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	330.000,00
001	206	171.02	619.13	MOBILIARIO URBANO (REFORMA)	15.000,00
001	206	231.06	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00
001	209	153.22	619.04	URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELACIÓN)	105.000,00
001	209	171.02	619.20	PARQUES (REMODELACIÓN)	2.368.900,00
001	209	1710.2	619.21	ZONAS AJARDINADAS (REMODELACIÓN)	450.000,00
001	209	231.03	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	19.885,14
001	209	231.06	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	12.922,80
001	209	334.01	623.01	INSTALACIONES TÉCNICAS	28.000,00
001	209	334.01	626.00	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	3.000,00
001	209	342.01	623.00	MAQUINARIA	18.150,00
001	209	342.01	639.01	SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	30.000,00
001	209	920.01	623.01	INSTALACIONES TÉCNICAS	6.000,00
001	209	920.01	629.01	SEÑALIZACIÓN	18.000,00
001	210	231.03	625.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	18.000,00
001	210	231.06	625.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	18.000,00

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
001	210	342.01	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	168.400,00
001	211	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.000.000,00
001	211	933.02	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	500.000,00
001	212	342.01	609.00	PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL	650.000,00
001	214	342.01	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	495.000,00
001	215	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	120.000,00
001	218	342.01	623.00	MAQUINARIA	10.326,00
001	218	342.01	633.00	MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	3.910,00
001	219	171.02	609.99	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	25.000,00
001	219	231.06	623.01	INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000,00
001	219	334.01	623.00	MAQUINARIA	3.000,00
001	219	334.01	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	90.000,00
001	221	153.22	619.10	VIALES (REMODELACIÓN)	444.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO					14.383.493,94

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	ALTAS	BAJAS	TOTAL	MAYOR	MENOR	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	14.383.493,94		14.383.493,94			
Capítulo 7						
Capítulo 8				14.383.493,94		14.383.493,94
Capítulo 9						
TOTAL	14.383.493,94		14.383.493,94	14.383.493,94		14.383.493,94

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 26 de abril de 2022.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/8.348/22)

